

PENOLOGÍA

La penología es una disciplina científica orientada a los sistemas de castigo que establece el derecho penal. Se trata de una ciencia auxiliar que se encarga de examinar cómo se establecen, sistematizan, aplican y ejecutan las penas y las medidas cautelares penales.

La idea de penología tiene su origen en “penology”, un vocablo de la lengua inglesa acuñado por el jurista Francis Lieber en 1834, cuyo nombre de pila en Alemania era Franz. Cuando creó el concepto de penología, lo hizo entendiéndolo como una disciplina independiente y bien definida, tal y como la conciben sus defensores hoy en día.

A lo largo del siglo XIX, su contenido se vio reducido cuando entró en juego la doctrina de Francia y fue entonces cuando comenzó la confusión con la ciencia penitenciaria, porque se centró únicamente en las penas que privan la libertad. En la actualidad, el concepto contempla los regímenes de semilibertad y libertad de los individuos condenados, con los cual su interés alcanza a los diferentes recursos que se emplean para prevenir y reprimir delitos, incluso más allá del ámbito penitenciario.

Para saber más sobre este tema, puedes visitar el siguiente video:

https://youtu.be/MJPktLI-k14?si=YxwqWaGv_dtVWoQP (duración: 2:07 minutos).

Universidad Abierta para Adultos. (2021). Penología y Derecho Penitenciario. YouTube. Obtenido de: https://youtu.be/MJPktLI-k14?si=YxwqWaGv_dtVWoQP

Referencia:

Pérez Porto, J & Gardey, A. (2021). Penología- Qué es, origen, definición y concepto. Definición.de. obtenido de: <https://definicion.de/penologia/>